Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN DEFENSORIAL Nº 0030-2009/DP

Lima, 30 JUN. 2009

VISTO:

El Memorando Nº 661-2009-DP/OGRH, que adjunta los memorandos Nº 268 y 243-2009-DP/PAD y Nº 351-2009-DP/OPPRE, mediante el cual se solicita la elaboración de la resolución que designe a la Jefa de la Dirección de Coordinación Territorial de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161º y 162º de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y mediante la Resolución Defensorial Nº 029-2008/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones, modificado por la Resolución Defensorial Nº 019-2009/DP;

Que, la Ley Nº 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo está comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, el artículo 43º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo Nº 003-97-TR, establece que son trabajadores de confianza aquellos que laboran con el empleador o con el personal de dirección, y cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección;

Que, el numeral 2) del artículo 4º de la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala que se considera empleado de confianza a aquél que forma parte del entorno de quien lo designa o remueve libremente, desempeñando un cargo técnico o político, distinto al de funcionario público;

Que, el literal b) del numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley Nº 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, señala que está permitida la designación en cargos de confianza, conforme a los documentos de gestión de la entidad y a la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Defensorial Nº 0028-2009/DP se aceptó la renuncia de la abogada Yolanda Carolina Falcón Lizaraso al actualmente denominado cargo de Jefa de la Dirección de Coordinación Territorial de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7, en la actual Plaza 273, a partir del 1º de julio del 2009;

Que, por convenir al servicio, es necesario designar a la licenciada Nora María Loredo de Izcue en el cargo de Jefa de la Dirección de Coordinación Territorial de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7, en la Plaza 273, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Defensorial Nº 0027-2009/DP y al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la

Defensoría del Pueblo

Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Administrativa N° 035-2006/DP, modificado por las resoluciones administrativas N° 007-2007/DP, N° 014-2007/DP, N° 030-2007/DP, N° 036-2007/DP, N° 012-2008/DP, N° 031-2008/DP, N° 050-2008/DP, N° 065-2008/DP, N° 0036-2009/DP y N° 0042-2009/DP;

Que, a través del Memorando N° 351-2009-DP/OPPRE, la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística señala que la referida designación cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5° y el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con lo dispuesto en los literales d) y o) del artículo 8° de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Defensorial N° 029-2008/DP, modificado mediante Resolución Defensorial N° 019-2009/DP; con el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; con el numeral 1) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; con el literal b) del numeral 8.1) del artículo 8° de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009; y con el artículo 43° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- **DESIGNAR** a la licenciada **Nora María LOREDO DE ÍZCUE** en el cargo de confianza de Jefa de la Dirección de Coordinación Territorial de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7, en la Plaza 273, a partir del 1° de julio del 2009.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Beatriz Merino Lucero
DEFENSORA DEL PUEBLO